



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2012

CIRCULAR No. 44

**Secretaría Administrativa, Contraloría General,
Direcciones Ejecutivas y Titulares de Unidad del IEDF.
P R E S E N T E S**

) Me refiero a las obligaciones que en materia de Protección de Datos Personales, este Instituto Electoral del Distrito Federal, debe observar de acuerdo a lo instituido en la propia Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 21 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, y derivado de los diversos movimientos internos de altas, bajas y cambios de adscripción del personal que integra este órgano electoral, comedidamente les solicito comunicar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el nombre del servidor público que fungirá como enlace para tratar los asuntos relativos a la protección de datos personales. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a nuestras obligaciones en esta materia.

Para la atención de cualquier asunto relacionado con la presente podrán comunicarse a la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Instituto, con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, en la extensión 4305 o con Lic. Cynthia Angélica Rivera Negrete a la extensión 4724.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
EL SECRETARIO EJECUTIVA

C.c.p

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales del IEDF.-Para su conocimiento.- Presente
Archivo.